

RES. 2387/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-4987, Ent. N° 3807/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos con fecha 05/11/20, por la Contadora Delegada en el Instituto Nacional de Colonización (INC), referentes a gastos intervenidos por reiteración en el periodo julio a setiembre de 2020;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó once (11) gastos por \$ 2.490.248,92, en el periodo julio a setiembre de 2020, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, según el siguiente detalle:

Motivo de Observación	Norma Infrigida	Cantidad	Importe \$
No previsto en norma presupuestal	Art. 13 TOCAF	3	494.314,00
Falta de disponibilidad	Art. 15 TOCAF	8	1.995.934,92
Totales		11	2.490.248,92

2) que en algunas de las Resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en la Resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en el Instituto Nacional de Colonización;
- 2) Comunicar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Organismo y a la Contadora Delegada Inés Sanz; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

aov